



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



5 de octubre de 2023 Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Señora **GONZÁLEZ CELESTE MAILÉN, DNI. 43.985.188**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirle con la provisión de materiales eléctricos para instalación eléctrica en su vivienda ya que cuenta con conexión de electricidad rudimentaria que resulta peligroso e inseguro para el grupo familiar compuesto por menores de edad,

Que la Subsecretaría de Desarrollo Social ha efectuado un relevamiento en el hogar de la requirente de donde surge la veracidad de lo precedentemente enunciado por lo cual se evidencia la urgencia y necesidad de proceder a ayudarla para mejorar las condiciones de habitabilidad de su vivienda,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11° del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales solicitados fueron adquiridos a la firma **ELECTRIC LIGHT de MENESES HUGO SERGIO**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1°: Otórgase un subsidio de pesos **CIENTO SEIS MIL NOVENTA Y DOS (\$ 106.092,00)**, a la Señora **GONZÁLEZ CELESTE MAILÉN, DNI. 43.985.188** destinado a la adquisición de materiales eléctricos para refaccionar instalación eléctrica en su vivienda, la cual se halla instalada en un estado rudimentario y necesita reparar la misma a fin de la seguridad de su grupo familiar compuesto por menores de edad, habiéndose constatado tanto su situación de vulnerabilidad y carencias mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2°: Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor del proveedor **ELECTRIC LIGHT de MENESES HUGO SERGIO, CUIT. 20-14646401-8**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 2.001

Dr. José Maías Balsarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

